



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 27-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de Marzo de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017000841 denominada GENES DE TOLERANCIA A HERBICIDAS Y MÉTODOS PARA USAR LOS MISMOS

de fecha 6 de Abril de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): SONIA URBINA en representación de MONSANTO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 62/064,343 con fecha 15 de Octubre de 2014 y documento PCTUS2015/053123 de 30 de Septiembre de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 26 de Agosto de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202113 y fecha 14/09/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a MONSANTO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **30 de Septiembre de 2015** al **30 de Septiembre de 2035**.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



FIG. 1A



FIG. 1B

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6305 tomo 2022 de fecha: **21 de Marzo de 2022**.

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 28-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de Marzo de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016002593 denominada COMPUESTOS DE DIHIDROISOQUINOLINONA SUSTITUIDA de fecha 15 de Diciembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LUCIA DURON en representación de PFIZER INC, domiciliada en 235 EAST 42nd STREET NEW YOR, NEW YORK 10017 U.S.A., Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 62/013,410 con fecha 17 de Junio de 2014, 62/156,533 con fecha 4 de Mayo de 2015 y documento PCTIB2015/054272 de 5 de Junio de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 17 de Septiembre de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202114 y fecha 22/09/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

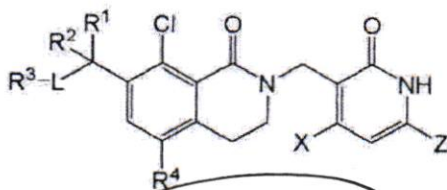
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a PFIZER INC, domiciliada en 235 EAST 42nd STREET NEW YORK, NEW YORK 10017 U.S.A., Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **5 de Junio de 2015** al **5 de Junio de 2035**.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6306 tomo 2022 de fecha: 21 de Marzo de 2022.

Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes